

## RESOLUCIÓN

Visto el informe propuesta de Staff de Medio Ambiente de fecha 18.11.24 y CSV del siguiente tenor literal:

“En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por D. \*\*\*\*\*el 24.08.24 con nº de registro 2024/303007 relativa a “Diferentes cuestiones relacionadas con ADN canino”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones". Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye “las entidades que integran la Administración Local”.

Segundo: Con fecha 18.11.24 se ha emitido informe por la Jefatura del Servicio de Vigilancia Sanitario Ambiental del siguiente tenor literal:

*“Asunto: Contestación a la solicitud de acceso a la información (Ley Transparencia), exp. 95/2024, efectuada por D. \*\*\*\*\* , DNI \*\*\*7558\*\* , sobre diversas cuestiones relacionadas con el control del ADN canino por parte del Ayuntamiento de Málaga para atajar el problema de la no recogida de heces caninas por parte los dueños de los perros.*

*A continuación se contestan las cuestiones planteadas por el solicitante:*

*-Empresa encargada de tomar la muestra y realizar el análisis de ADN de la muestra.*

*Los encargados de tomar las muestras son funcionarios del Excmo. Ayto de Málaga, y la analítica y registro corre a cargo de una empresa externa contratada, ADN Canino, su web es <https://www.adncanino.es>*

*-Coste de una toma de muestra y el análisis de ADN*

*Actualmente es de 36,3 euros (IVA incluido).*

*-¿Cuántas tomas de muestra de heces se han tomado cada uno de los años desde que se puso en marcha la iniciativa?*

AÑOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	SUMA DE TODOS LOS AÑOS
CANTIDAD	390	292	128	320	332	359	230	2051

-¿Cuántas tomas de muestra de heces se han tomado cada uno de los años desde que se puso en marcha la iniciativa según barrio o distrito?

DISTRITOS	AÑOS							SUMA POR DISTRITOS
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024 <sup>1</sup>	
1 - CENTRO	69	41	0	42	70	46	28	296
2 - ESTE	14	9	0	30	54	18	10	135
3 - CIUDAD JARDIN	1	42	0	55	24	29	35	186
4 - BAILEN MIRAFLORES	16	29	1	57	14	31	20	168
5 - PALMA PALMILLA	34	3	69	29	34	48	25	242
6 - CRUZ DE HUMILLADERO	51	75	6	17	31	32	42	254
7 - CARRETERA DE CADIZ	136	49	32	31	54	77	20	399
8 - CHURRIANA	54	7	0	12	22	10	0	105
9 - CAMPANILLAS	0	7	0	12	5	23	10	57
10 - PUERTO DE LA TORRE	7	29	20	25	17	30	30	158
11 - TEATINOS-UNIVERSIDAD	8	1	0	10	7	15	10	51
SUMA POR AÑOS	390	292	128	320	332	359	230	AÑOS + DISTRITOS = 2051

-¿Cuántas muestras de heces han dado positivo en cada uno de los años desde que se puso en marcha la iniciativa? Es decir, cuántas muestras han tenido coincidencia con las incluidas en las bases de datos del Consistorio.

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	SUM A
CANTIDAD	El sistema informático de «ADN Canino» no devuelve ningún registro	57	18	32	28	19	9	163
							A fecha 24/09/2024.	

-¿Cuántos propietarios han sido sancionados gracias a este sistema cada uno de los años desde que se está aplicando?

Han sido sancionados por el organismo autónomo de Gestión Tributaria, Gestrisam.

-¿Cuántos propietarios han sido sancionados gracias a este sistema cada uno de los años desde que se está aplicando según barrio o distrito?

\_\_\_\_\_

Han sido sancionados por el organismo autónomo de Gestión Tributaria, Gestri-sam.

-¿Cuántos perros están registrados en la base de datos de ADN cada uno de los años desde que se puso en marcha?

ANOS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Nº PERROS REGISTRADOS	29.105	32.418	35.718	39.281	44.277	50.226	51.826

Atentamente.”

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente

DISPONGO

*PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por D. \*\*\*\*\*el 24.08.24 con nº de registro 2024/303007 relativa a “Diferentes cuestiones relacionadas con ADN canino”,*

*SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución al interesado/a.*

*En Málaga, a la fecha de la firma electrónica*

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:  
STAFF DE MEDIO AMBIENTE  
Tatiana Cardador Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE  
Y SOSTENIBILIDAD  
Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Doy Fe:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL, o funciona-  
rio delegado